



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 192 /2025

Sr.

Raquel Sandoval Farías

Código solicitud MU062T0003882

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente:

Solicitud MU062T0003882

Solicitud "Respecto de los encargados de transparencia municipal de su municipio: 1. Indique si cuenta con manual de cargos a nivel municipal. En caso afirmativo, remítalos, junto a sus versiones anteriores a la actual. 2. Señale si dentro del municipio existe una unidad específica dedicada al cumplimiento de la Ley de Transparencia. En caso de no contar, indique qué unidad es la encargada de realizar dicha función (Ej. Secretaría municipal) 3. Remita organigrama desglosado en donde se visualice en que unidad o departamento se encuentra radicada la labor de transparencia. 4. Indique si cuenta con un enlace o enlaces encargados del cumplimiento de la ley de transparencia. En caso de contar con enlaces diferenciados (tanto para transparencia activa, como para la resolución de solicitudes de información) indíquelo. 5. Remita copia del perfil de cargo del o los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley de transparencia. 6. Remita antecedentes curriculares, fecha de ingreso, tipo de....."

Sobre el particular, cumple en responder, lo requerido:

1. Indique si cuenta con manual de cargos a nivel municipal. En caso afirmativo, remítalos, junto a sus versiones anteriores a la actual.

R.- Negativo

2. Señale si dentro del municipio existe una unidad específica dedicada al cumplimiento de la Ley de Transparencia. En caso de no contar, indique qué unidad es la encargada de realizar dicha función (Ej. Secretaría municipal)

R.- Afirmativo. Existe la Unidad de Transparencia dependiente de Secretaría Municipal.

3. Remita organigrama desglosado en donde se visualice en que unidad o departamento se encuentra radicada la labor de transparencia.

R.- Disponible en <https://conchali.cl/organigrama/>

4. Indique si cuenta con un enlace o enlaces encargados del cumplimiento de la ley de transparencia. En caso de contar con enlaces diferenciados (tanto para transparencia activa, como para la resolución de solicitudes de información) indíquelo.

R.- Afirmativo. Un solo Enlace para todos los efectos.

5. Remita copia del perfil de cargo del o los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley de transparencia.

R.- No se ha definido.

6. Remita antecedentes curriculares, fecha de ingreso, tipo de contratación, calidad profesional o de formación referido anteriormente (nivel educacional).

R.- El encargado de la Unidad de Transparencia es el señor Leopoldo Jesús Quezada Ruz,

Estudios: Superiores completos Profesión: Terapeuta Ocupacional Universidad de Chile, Diplomado en Probidad y Transparencia Universidad del Desarrollo, Postítulo Gestión territorial y desarrollo local Universidad de Chile, Egresado de Derecho Universidad Miguel de Cervantes

Contratación: Desde el 01/01/1994. Calidad Planta.

7. Indique qué funciones desempeña en su cargo o si es exclusivo para funciones de transparencia. En caso de realizar más funciones que la de resolución de solicitudes de información o publicación de información por transparencia activa, indíquelas.

R.- Adicionalmente administra Lobby, DIP.

8. Indique si la persona encargada o las personas encargadas recibieron inducción al cargo o recibieron capacitación. En caso afirmativo, indicar que tipo de inducción o capacitación recibieron.

R.- Capacitación del CPLT.

Es cuanto podemos informar.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

CMA/LQR/

Conchalí, 9 de mayo del 2025